



Secretaría de  
**Finanzas  
y Administración**



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2015 - 2021

---

***MANUAL PARA LA ELABORACIÓN  
E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO  
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022***

---

MAYO 2021





## Introducción

De conformidad a lo establecido en los artículos 91, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48 y 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Poder Ejecutivo del Estado tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal respectivo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 42 de la Ley en comento y de conformidad a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, y en lo establecido en la Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por lo que se ha integrado el presente **Manual para la elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.**





## Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
- Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.
- Disposiciones emitidas por el CONAC en materia de armonización presupuestal y contable.



## Objetivos del presupuesto:

1. Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando las actividades prioritarias que el gobierno programe, para lograrlas en un período anual;
2. Evaluar los resultados cuantitativos y cualitativos de los programas realizados y,
3. Aplicar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido utilizados los recursos.





## Funciones del presupuesto

1. Organización para la asignación de recursos, aquí se identifican las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del recurso;
2. Control de los recursos disponibles; al conocer los recursos que publique la SHCP, la Subsecretaría de Ingresos, procederá a informar la disponibilidad de recursos anuales;
3. Promueve la disciplina financiera: Pretende alcanzar un equilibrio entre lo autorizado y lo ejercido.
4. Minimiza riesgos durante la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, contribuyendo al logro de resultados;
5. Identifica los programas y proyectos a realizarse en el año.





## ¿CÓMO SE INTEGRA?

De la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y del Proyecto de Presupuesto de Egresos



## ¿Cuándo se integra?

En el primer año de ejercicio constitucional del Gobernador, ambas iniciativas se presentarán, a más tardar en la segunda quincena de noviembre



## ¿Quién lo autoriza?

El Congreso del Estado



Al finalizar la Iniciativa se convierte en Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos



**PAQUETE ECONÓMICO**





## Entorno Económico Mundial

El 2020 representó un punto de inflexión importante a nivel global. Los gobiernos de todo el mundo se enfrentaron a retos sin precedentes en materia de salud, finanzas públicas y economía derivados de la pandemia de COVID-19, cuyas principales consecuencias han sido las más de 127 millones de personas contagiadas en el mundo y los 2.8 millones de lamentables decesos. A más de un año del inicio de la pandemia, la población mundial ha tenido que sobreponerse y adaptarse a cohabitar con un virus que, según la Organización Mundial de la Salud, podría convertirse en una enfermedad endémica. No obstante, se mantiene la expectativa de un próximo retorno a la normalidad gracias a la aplicación de las vacunas contra COVID-19. La pandemia provocó también la peor caída de la actividad económica global desde la Gran Depresión. Sin embargo, al tratarse de una crisis por diseño, una vez que las medidas de confinamiento y las restricciones a la movilidad se aligeraron, comenzó una acelerada recuperación del ritmo de crecimiento de la economía mundial. Asimismo, con el comienzo en diciembre de 2020 de la campaña de vacunación más grande de la historia a nivel mundial, el panorama económico mejoró y las expectativas de crecimiento para 2021 aumentaron significativamente. En enero de 2021, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que 2020 cerró con una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de 3.5%, menor a la caída de 4.9% esperada en junio de 2020. Para 2021, el FMI proyecta una recuperación del PIB mundial de 5.5% y estima que las economías avanzadas y emergentes crecerán 4.3 y 6.3%, respectivamente. En lo que respecta a América Latina y el Caribe, se prevé una recuperación de 4.1%



## Entorno Económico Nacional

La situación económica que enfrentó México por la pandemia de COVID-19 en 2020 estuvo estrechamente ligada a la evolución de los contagios, el confinamiento y las medidas sanitarias implementadas. El efecto de estas medidas se vio reflejado en una disminución en la movilidad de la población y un menor ritmo de la actividad económica. No obstante, una parte importante de la afectación provino del sector externo derivado, primero, por las interrupciones en las cadenas de valor globales ante el cierre de fábricas y fronteras entre nuestros principales socios comerciales y, posteriormente, por una menor demanda de nuestras exportaciones de manera generalizada. Esta situación ocasionó, por un lado, el colapso del comercio internacional y de los precios de materias primas por la menor demanda de insumos industriales y, por otro lado, una menor demanda de bienes manufacturados, así como de otros bienes y servicios de exportación. Un factor importante en la menor demanda de servicios fue la disminución del flujo de viajeros hacia el territorio nacional por motivos turísticos y de negocios.

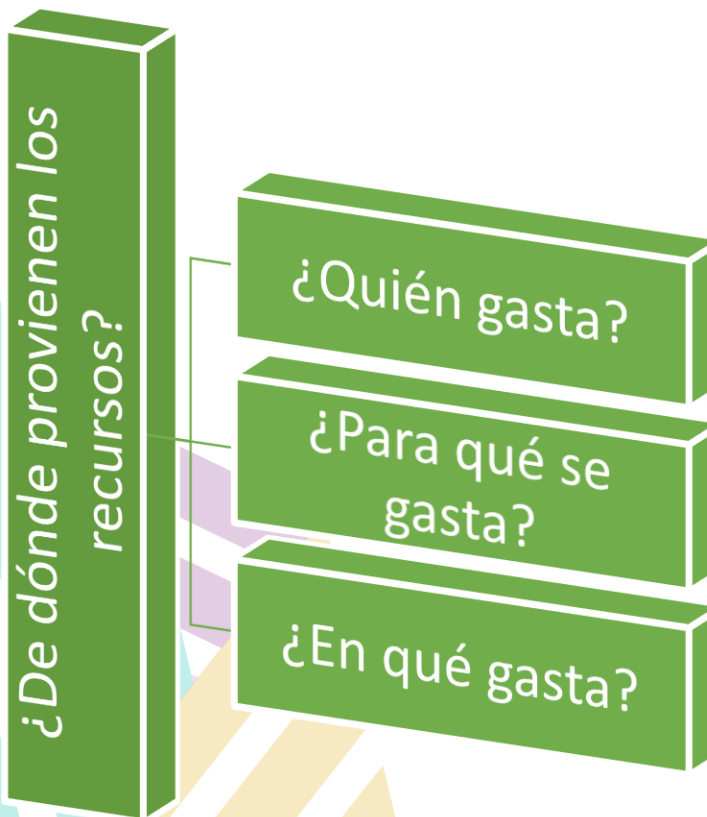






## Presupuesto de Egresos:

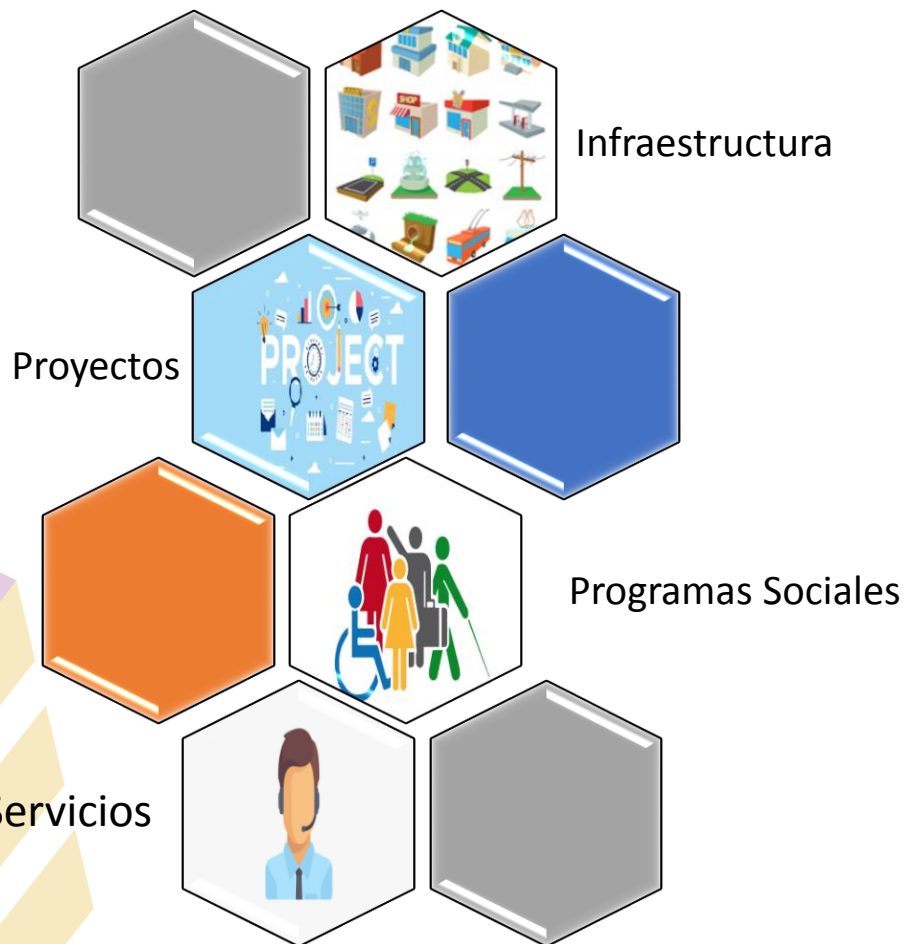
Documento político + importante donde se señala el:





## Presupuesto de Egresos:

Hacia donde se destina:





## Que debemos considerar...

- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos”.
- **Los Criterios Generales de Política Económica.** Es el compendio base para la formulación de la política fiscal, pues en ellos se contiene la evolución reciente de la economía mexicana, su contexto y comportamiento futuro probable; información que da la pauta para establecer el cálculo de los ingresos públicos y, por tanto, el volumen de gasto a disponer. Entre los cuales destacan: el crecimiento económico, la inflación, el déficit, y el precio del barril de petróleo.



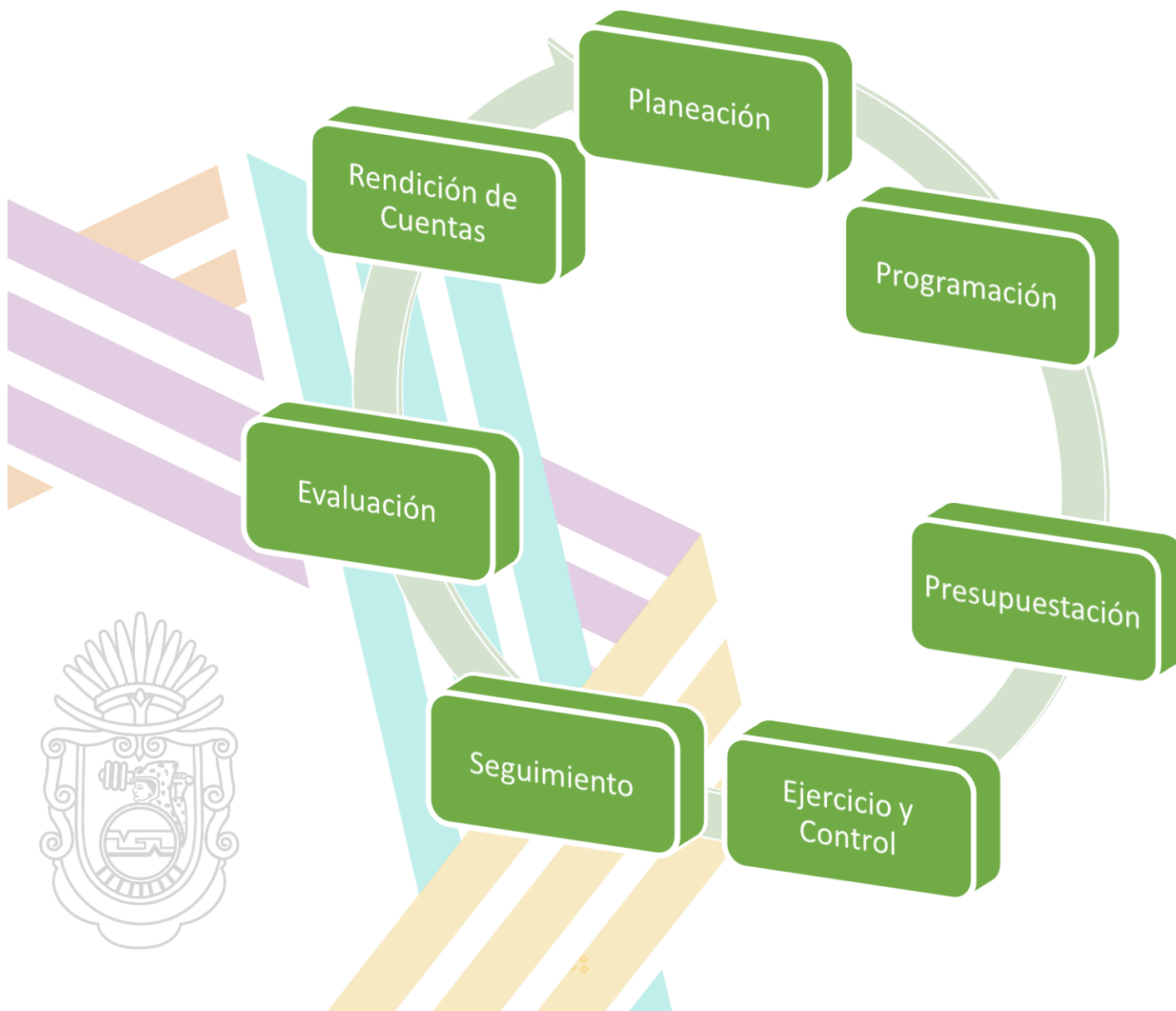


- Moderación y austeridad en las asignaciones programáticas que soliciten.
- Revisar la importancia última que para la población beneficiaria representen las asignaciones programáticas.
- Retroalimentación de procesos de ejercicios.
- Incluir justificación de lo solicitado, donde informen en caso de Programas sociales el padrón de beneficiarios, y tanto para estos como para el caso de infraestructura, deberán indicar localidad, región, municipio, a efecto de conocer los argumentos de defensa de las asignaciones previstas.



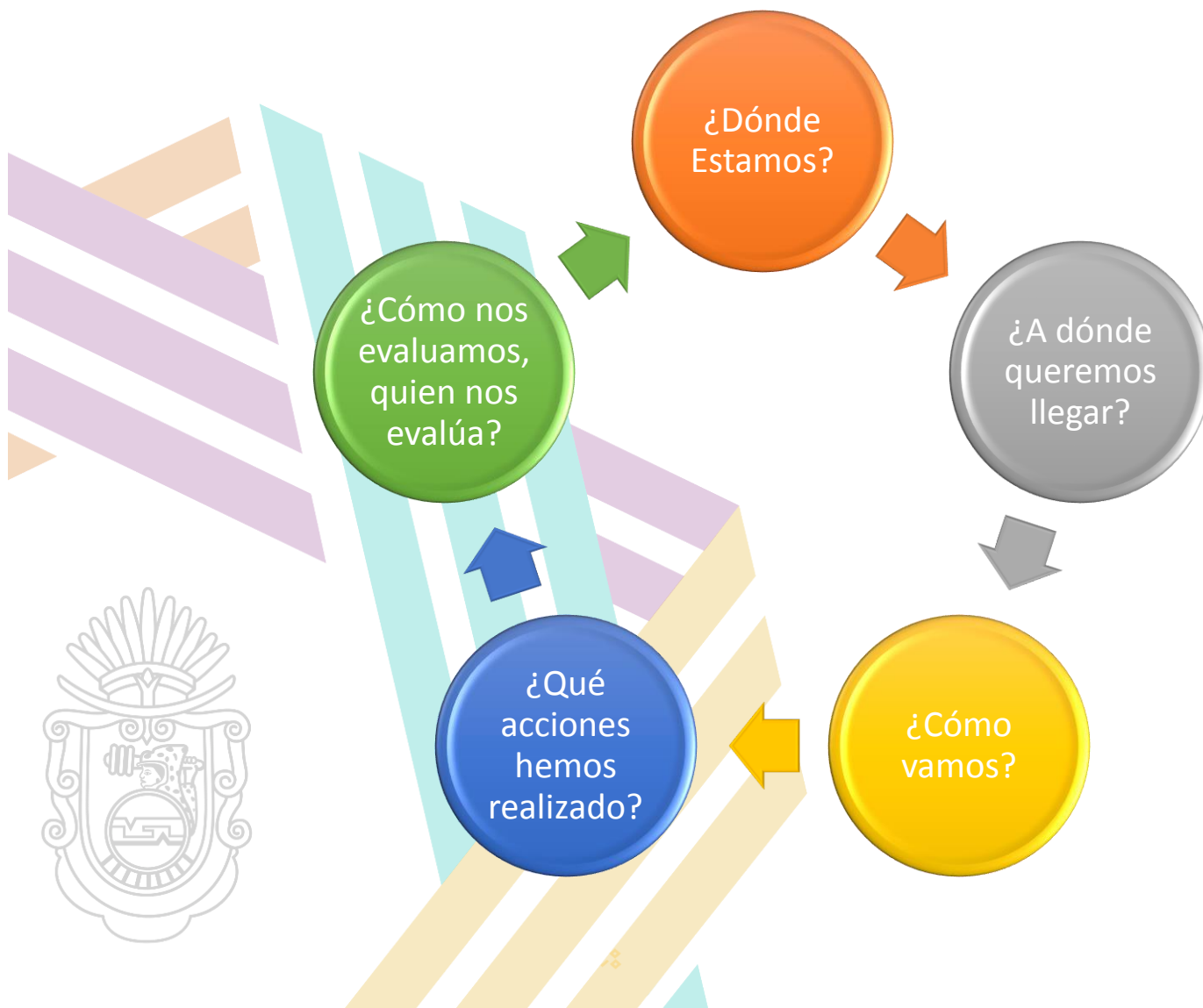


## Ciclo Presupuestario:





## Proceso de Planeación Estratégica






## Metodología del Marco Lógico

Se realizará el proceso de presupuestación basado en la Metodología del Marco Lógico, el pasado mes de febrero, en Sala de la República, se realizó el curso “**Evaluación de la Políticas Públicas**”, liderado por el **Maestro David Guzmán Maldonado, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional**, con el objeto de implementar y poner en práctica los elementos del Programa Operativo Anual (POA), y a través de la Metodología del Marco Lógico (MML), los participantes reconocieran los elementos que la integran.

Donde se realizaron las siguientes actividades:



Responsabilidades  
y Acciones  
Adicionales al PED

Manejo práctico  
del Marco Lógico

Matriz de  
Indicadores por  
Dependencia





## Acciones de SEPLADER

La **MML** ya  
debió haberse  
entregado a  
**SEPLADER**

**SEPLADER**  
retroalimentó  
y devolvió a la  
Entidad la  
**MML**

**SEPLADER**  
cuenta con  
las fichas de  
Indicadores.







## Agenda 2030

El documento incluye los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos 15 años:

- Terminar con la pobreza extrema.
- Luchar contra la desigualdad y la injusticia.
- Reparar el cambio climático.

Los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 son los siguientes:

El Gobierno de Guerrero, ha mostrado un amplio compromiso con la Agenda 2030, por lo que se deberá alinear los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo para cumplir con algunos de los objetivos de la Agenda.







# Formatos



**GUERRERO**  
NOS NECESITA A TODOS

**Ficha Técnica**  
**Indicadores del Desempeño**  
**Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021**



Secretaría de  
**Planeación y  
Desarrollo Regional**

<b>EJE:</b>					
<b>OBJETIVO:</b>					
<b>ESTRATEGIA:</b>					
<b>LÍNEA DE ACCIÓN:</b>					
<b>Datos de identificación del indicador</b>					
<b>Clave</b>	<b>Nombre</b>				<b>Fuente</b>
<b>Definición</b>			<b>Tipo</b>	<b>Dimensión</b>	
<b>Método de cálculo</b>				<b>Unidad de medida</b>	
<b>Frecuencia de medición</b>		<b>Desagregación geográfica</b>		<b>Serie de información disponible</b>	
<b>Sentido del indicador</b>		<b>Línea base</b>			
		<b>Año</b>	<b>Periodo</b>		<b>Valor</b>
<b>Parámetros de semaforización</b>			<b>Metas</b>		
<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>	<b>Año</b>	<b>Periodo</b>	<b>Valor</b>
<b>Variables que conforman el indicador</b>					
<b>Nombre</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Fuente de información</b>	
<b>Nombre</b>			<b>Unidad de medida</b>	<b>Fuente de información</b>	
<b>Observaciones</b>					
<b>Responsable del indicador</b>					
<b>Nombre del Servidor Público</b>			<b>Dependencia</b>	<b>Área</b>	
<b>Nombre del puesto, encargo o comisión</b>			<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>	
<b>Elaboró</b>		<b>Revisó</b>		<b>Autorizó</b>	

